

ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El Estado presentó demanda de interpretación por Caso Cantoral

■ Aprovechó la duda de que CIDH atienda este pedido del Estado Peruano

El Estado Peruano presentó una demanda de interpretación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la sentencia del Caso Saúl Cantoral y Consuelo García, informó ayer el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, Luis Alberto Salgado.

El pedido de interpretación –según dio cuenta ayer un despacho de la agencia Andina– se sustenta en que el referido tribunal no puede atribuir al Estado la responsabilidad de los asesinatos del ex dirigente minero Saúl Cantoral y de la activista social Consuelo García cuando en el fuero interno peruano aún no se han encontrado a los responsables.



TRÁMITE. El Estado presentó una demanda de interpretación ante la CIDH por el caso de Saúl Cantoral (en la foto) y Consuelo García.

Según Salgado, el Estado no puede reconocer la autoría intelectual ni material de la muerte de los referidos dirigentes sindicales mientras no se dilucidan las tres hipótesis planteadas so-

bre los autores de estos sucesos: Sendero Luminoso, el denominado Comando Rodrigo Franco o sicarios de grupos empresariales interesados en la desaparición de estos dirigentes.

MÁS DATOS

■ Francisco Soberón (Aprodeh) dijo que si bien no se ha precisado judicialmente quiénes asesinaron al ex dirigente Saúl Cantoral ni a la activista Consuelo García, “el Estado es responsable no solo por acción sino por omisión”.

■ “Que estos crímenes no hayan sido esclarecidos es también responsabilidad del Estado, que debe asumir eso, así las violaciones de los derechos humanos hayan ocurrido en otro gobierno”, indicó.

Eso sí –dijo Salgado–, la demanda de interpretación no muestra disconformidad con el pago de las reparaciones materiales a los deudos de los dirigentes (que ascienden a 400 mil dólares).

“En el pedido de interpretación no se hace referencia directa al tema de las reparaciones económicas, pero si preguntamos: ¿qué hacemos si el Estado no es culpable por esa sentencia? ¿Se devuelve el dinero? ¿Se replantea el fallo de la Corte Interamericana?”, preguntó Salgado.

Indicó además que en el fallo de la Corte de San José no existe ni una sola palabra que señale la responsabilidad directa del Estado en las desapariciones de Cantoral y García.

“El Estado Peruano reconoció ante la corte la falta del debido proceso de negación de justicia, pero no lo que se refiere a la autoría material e intelectual. El Poder Ejecutivo de 1989 no tenía ninguna motivación para asesinar a ningún dirigente sindical”, explicó.

Por su parte, el director de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), Francisco Soberón, mostró dudas respecto de la suerte que correría este pedido de interpretación presentado por el Estado Peruano. Soberón no cree que dicha solicitud prospere ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ■

PIDE ROLANDO SOUSA

Más facultades para investigar casas del ALBA

■ Subgrupo parlamentario solicita facultades de comisión investigadora para desarrollar su labor

El presidente del subgrupo parlamentario que investiga a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), Rolando Sousa, anunció que pedirá facultades de comisión investigadora para solicitar el levantamiento del secreto bancario de los operadores de las llamadas casas del ALBA y descubrir quién las financia.

De esa manera –dijo– “podrá determinarse si el gobierno del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, financia el establecimiento de esas oficinas en diversas provincias peruanas”.

Según afirmó, el subgrupo de trabajo que preside ya ha solicitado esa clase de información a la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, pero señaló que los datos alcanzados tienen carácter genérico y no hay nada específico.

Con las facultades de comisión investigadora, explicó que “el subgrupo tiene la prerrogativa de pedir el levantamiento bancario y obtener así la información que deberá ser confrontada por los impulsores de esas oficinas”.

UNA OFICINA MÁS DEL ALBA

El parlamentario humalista Víctor Isla Rojas anunció la próxima apertura de una tercera oficina de coordinación del ALBA en Ucayali, la cual se sumará a las ya existentes en Iquitos y Yurimaguas.

Hasta el momento ya son 57 las asociaciones civiles en el Perú que declaran tener vínculos con el ALBA. ■

DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Cuestionan a secretario ejecutivo del Consejo Nacional de DD.HH.

■ Solicitan que la ministra de Justicia evalúe conducta de Luis Alberto Salgado

El defensor de los derechos humanos de la Defensoría del Pueblo, Eduardo Vega, se quejó ayer del secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos, Luis Alberto Salgado,

quien en la víspera cuestionó –en un diario local– que la titular de la Defensoría del Pueblo, Beatriz Merino, haya acudido al velatorio del policía Héctor Zegarra, caído en Ocobamba (Apurímac).

Vega dijo que es inaceptable que un funcionario del Poder Ejecutivo que se encarga de promover los derechos humanos desinforme al país y agravie a la defensora del Pueblo, cuando



DEFENSORA. Beatriz Merino.

actúa al lado de la vigencia de la democracia y de los derechos humanos. “Espero que la ministra de Justicia evalúe este comportamiento, y confío en que sabrá adoptar las acciones correctivas que correspondan”, dijo el vocero de la Defensoría del Pueblo.

Hace dos días, un sorprendente Salgado escribió: “Merino ahora aparece compungida por la muerte de este policía, luego de sacar un informe malicioso contra los decretos legislativos, del que se colgó Aprodeh, para denunciar al Estado Peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. ■

Vega replicó que, si bien es cierto que la defensoría emitió en agosto pasado un informe sobre estos decretos legislativos que mejoran las capacidades de la Policía Nacional, del Ministerio Público y del Poder Judicial para combatir la criminalidad organizada, también realizó otras acciones complementarias.

“Alertamos que un grupo de dichas normas presenta problemas de constitucionalidad. La subsanación de tales problemas corresponde al Congreso de la República, en cuyo seno está pendiente la revisión de dichas normas”, remarcó. ■

www.toyotaperu.com.pe

y&a

TOYOTATHON
MARATON DE BENEFICIOS



*Por la compra de los modelos Avensis o Camry durante la vigencia de la campaña Toyotathon, del 1 al 30 de noviembre, se entregará al cliente un televisor de plasma de 42 pulgadas marca Pioneer. Promoción válida para unidades con año de fabricación 2007. No válido para venta de flotas ni endosos. No aplica en conjunto con otras promociones. RD en trámite.



Llévate un TV Plasma
Pioneer 42"
de REGALO

Llegó el Toyotathon. Aprovecha la maraton de beneficios TOYOTA y llévate por el mes de noviembre por la compra de un Avensis o Camry en cualquiera de sus versiones, un TV de Plasma de 42" Pioneer*.

CAMRY AVENSIS

TOYOTA